

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Coral Lorrio Alonso, en nombre y representación del Consejo General de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales, contra el Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 11 de septiembre de dos mil tres y figura registrado con el número 1/91/03.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 11 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—46.454.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento, mediante Providencia de fecha 7 de octubre de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-100/03, de Administración del Estado (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), Madrid, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en los contratos de asistencia, consultoría y servicios celebrados por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a siete de octubre de dos mil tres.—El Secretario, Juan Carlos López López.—Firmado y rubricado.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—46.399.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CASTILLA-LA MANCHA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Enrique Roca Robles, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete,

Hace saber: Que por el Ministerio de Economía y Hacienda se interpuso recurso contencioso-administrativo registrado con el número 508/1999, contra don Alberto Benítez García, sobre valoración catastral de la finca de referencia catastral n.º 4466907, sita en Urbanización Peñalagos, número 66.

Lo que se anuncia a fin de emplazar a D. Vicente Roa Labra y sus posibles herederos o los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado en el expresado recurso, para que en el plazo de quince días comparezcan en forma en autos por medio de Abogado y Procurador, conforme a lo establecido en el art. 23.2 de la Ley Jurisdiccional, con apercibimiento de que, de no efectuarlo en el indicado plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Albacete, 8 de octubre de 2003.—El Secretario.—46.495.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Enrique Roca Robles, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete,

Hace saber: Que por el Ministerio de Economía y Hacienda se interpuso recurso contencioso-administrativo registrado con el número 538/1999, contra don José María García Echevarría, sobre valoración catastral de la finca de referencia catastral n.º 4466931 WK2846N 001 SR, sita en Urbanización Peñalagos, número 89-A.

Lo que se anuncia a fin de emplazar a D. Francisco Javier García Miura y otros posibles herederos o los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado en el expresado recurso, para que en el plazo de quince días comparezcan en forma en autos por medio de Abogado y Procurador, conforme a lo establecido en el art. 23.2 de la Ley Jurisdiccional, con apercibimiento de que, de no efectuarlo en el indicado plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Albacete, 8 de octubre de 2003.—El Secretario.—46.507.

MADRID

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por D.ª Candela López Cabañas, D.ª Clara Gayo Baruque y D. Raúl de la Torre Martínez, en su propio nombre y representación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 27 de julio de 2002, así como por la resolución expresa de 9 de enero de 2003 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre desestimación presunta de reintegro de cuotas del Colegio Oficial de Médicos de Madrid, al que ha correspondido el número 959/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 6 de octubre de 2003.—La Secretaria, D.ª Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—46.531.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

Doña María Fca. Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 01777/2003-B, y a instancia de Doña María Ascensión Pérez Trevijano, se siguen autos de declaración de fallecimiento de Don José Pérez Canis, nacido en Martos (Jaén), el día 28-6-1902, hijo de Francisco y Adela, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle de Cipriano Sancho, número 15, bajo, y con DNI número (no consta). En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, a 4 de septiembre de 2003.—La Secretaria Judicial, D.ª María Fca. Gámez Rodríguez.—44.350.
y 2.ª 24-10-2003

MAJADAHONDA

Edicto

En el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Majadahonda, al número 77/03, se ha dictado con esta

fecha Auto declarando en quiebra voluntaria a la entidad Ramón Cañas Ramírez, S.L., con CIF número B-82821893, con domicilio social en calle Comunidad de Madrid, número 37, Centro Comercial Burgo Centro II, 28230 Las Rozas, y nombrado Comisario y Depositario de la Quiebra, respectivamente, a D. Rafael Marras Fernández-Cid y a D.^a Silvia Lucas Bornadiego.

Por el expresado Auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Majadahonda, 22 de septiembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—46.555.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 602/2002, a instancia de Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra Galván Panal, Sociedad Limitada, sobre Ejecución Hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana. 12. Local comercial número 2, situada en la planta baja del edificio sito en Sevilla, en la calle Melchor Gallegos, números 1, 3 y 5, con vuelta a la de Andrés Bernáldez y Miguel Figueroa. Con una superficie aproximada incluida su participación en los elementos comunes de 332 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, que es el oeste, con la calle Melchor Gallegos, haciendo chaflán con la calle Miguel Figueroa; al fondo, o este, con escaleras de acceso a las plantas y patio interior de la finca; a la derecha o sur, con paso cubierto situado entre los locales, y a la izquierda, o norte, con calle Miguel Figueroa. Coeficiente: 9,56 por ciento.

Inscrita en Registro de la Propiedad del Distrito número 12 de Sevilla al tomo 2.805, libro 504, folio 170, finca 184-N, inscripción tercera.

Valoración. 450.759,08 euros.

La Subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Calle Vermondo Resta, s/n. Edificio Viapol, portal B, planta segunda, el día 19 de enero de 2004, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse en forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto número 4001.0000.06.0602.02, o de que han prestado aval bancario por el treinta por ciento del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por ciento del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Que de lo actuado no consta la situación posesoria del local.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de la que se ignora su domicilio actual.

Sevilla, 2 de octubre de 2003.—La Secretaria Judicial.—46.421.

VALENCIA

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en el Juicio Universal de Quiebra Voluntaria seguidos con el número 726/03-B, a instancias de «Pancat, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio social en calle Cristo del Refugio, número 51, 1.º, de Valencia, dedicada al «transformado de la madera y en concreto la fabricación de bandas postformadas para puertas de muebles de cocina», y en el que han sido nombrados Comisario a don Vicente Andréu Fajardo y Depositario a don José Luis Ramos Fortea, y en providencia de fecha 2 de octubre de 2003, por la Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha quebrada para la primera Junta General que tendrá lugar el día 22 de abril

de 2004, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Ciudad de la Justicia, Avenida del Saler, número 14, de Valencia, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Y para que sirva de Edicto en forma, expido el presente el que se fijará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOE, Boletín Oficial de la Provincia y en el Periódico «Las Provincias».

Valencia, 2 de octubre de 2003.—El Secretario Judicial.—46.488.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Edicto

Carmelo Jesús Fuentes Barroso, hijo de Carmelo y de Nieves, natural de La Victoria de Acentejo, Santa Cruz de Tenerife, nacido el 28-08-80, con D.N.I. número 78.626.630, último domicilio conocido en Santa Cruz de Tenerife, C/ Tagoro, 41, La Victoria (Santa Cruz de Tenerife), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 43/05/01, seguida contra él por un presunto delito de «abandono de destino», en el Juzgado Togado Militar Territorial número 43, de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaria de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la Busca y Captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en establecimiento Militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y Causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 13 de octubre de 2003.—El Auditor Presidente.—46.506.